

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 159

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal del Teul de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio del Teul de González Ortega, Zacatecas, el día 11 de febrero de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$26'233,849.50 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), que se integran por el 61.24% de Ingresos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Propios, Participaciones y Deuda Pública; 15.05% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 23.71% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 68.36%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$27'641,518.34 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N.), de los que se destinaron el 48.20% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 12.34% para Obra Pública, 17.38% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 22.08% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 48.61%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$1'407,668.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 84/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos, lo que se explica por la existencia al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en caja al 31 de diciembre de 2007, por \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), según su Estado de Posición Financiera.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$43,453.17 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$1'546,347.50 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), integrados por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

1.46% de préstamos al agua potable y 98.54% de otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$4'764,310.80 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.). Las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del ejercicio, fueron por la cantidad de \$290,051.43, de las cuales 96.83% se realizaron con recursos propios y 3.17% con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA.- El Municipio realizó la contratación de financiamientos en los meses de junio y diciembre de 2007, por \$360,607.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) y \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 105% del importe presupuestado. Se programaron 11 obras, las cuales fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2'215,902.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. La

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 93.55%.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'668,206.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 87.00% a Obligaciones Financieras, 1.79% a Seguridad Pública y 11.21% para Infraestructura Básica. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 94.90%.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por \$1'027,639.00 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras.

RAMO 23.- No se revisaron recursos del Fondo Regional (FONREGION), en virtud de que el Municipio no ejerció el monto aprobado para dicho programa.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).- Se revisaron recursos convenidos con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado (SECOP), por un monto de \$584,990.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de seis obras.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$0.44 de activo circulante, para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
	Margen de Seguridad	Cuenta con un nivel No Aceptable de margen de seguridad para solventar contingencias, ya que el resultado indica -56.37%
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por \$3'507,668.98 que representa el 12.69% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 60.56% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 86.51%.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir gasto corriente	Cuenta con un nivel No Aceptable en cuanto a autonomía financiera para cubrir su gasto corriente, ya que cuenta con un 30.81% de recursos propios.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 61.90% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 12.37% respecto del ejercicio anterior.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 70.87% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron inferiores en un 0.90% a los egresos realizados en el mismo.
	Proporción del Gasto de operación sobre el Gasto Total.	El gasto de operación representó el 41.56% sobre el total ejercido.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado al 31 de diciembre de 2007.	93.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	41.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	8.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	10.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	5.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	28.6
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	60.1
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar al inicio del ejercicio, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0
DIFUSIÓN.- Índice de difusión de resultados al término del ejercicio.	59.3

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES	
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	62.6
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del municipio.	65.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios:

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	84.5
Gasto en Seguridad Pública	1.8
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	10.4
NIVEL DE GASTO EJERCIDO	
Nivel de gasto al 31 de diciembre 2007	94.9
OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	230.9
PAGO DE PASIVOS	
Proporción del fondo destinado al pago de pasivos en relación al total erogado del fondo en obligaciones financieras.	0.0
SEGURIDAD PÚBLICA	
Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	6.6
IMPORTANCIA DEL FORTAMUN-DF EN LAS FINANZAS MUNICIPALES	
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales.	47.1

c) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 75.0% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 88.46% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Positivo en esta materia.

Obra Pública

a) Programa Municipal de Obras (PMO)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión 14 de abril del 2008	105.7
Índice de cumplimiento de metas	100.0
Índice de cumplimiento de las metas de las obras de la muestra de Auditoria (avance físico).	100.0
Índice de cumplimiento de las metas de las obras de la muestra de Auditoria (inversión).	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	60.1
Concentración de la población en las Comunidades	39.9
Concentración de la inversión en la Cabecera Municipal	37.9
Concentración de la inversión en las Comunidades	62.1

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas.	50.0
Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoria (avance físico)	50.0
Índice de cumplimiento de las metas de las obras de la muestra de Auditoria (inversión).	82.1
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoria con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra.	50.0

c) Ramo 20 Programa 3X1 para migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión 28 de febrero de 2008.	35.3
Índice de cumplimiento de metas (análisis documental)	0.0
Índice de cumplimiento de las metas de las obras de la muestra de Auditoria (avance físico).	0.0
Índice de cumplimiento de las metas de las obras de la muestra de Auditoria (inversión).	0.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.	100.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	60.1
Concentración de la población en las Comunidades	39.9
Concentración de la inversión en la Cabecera Municipal	0.0
Concentración de la inversión en las Comunidades	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra.	100.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) convenido con la Secretaria de Obras Públicas de Gobierno del Estado (SECOP)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión 14 de abril de 2008.	52.7
Índice de cumplimiento de metas (análisis documental)	60.0
Índice de cumplimiento de las metas de las obras de la muestra de Auditoria (avance físico).	66.7
Índice de cumplimiento de las metas de las obras de la muestra de Auditoria (inversión).	26.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.	33.3
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	60.1
Concentración de la población en las Comunidades	39.9
Concentración de la inversión en la Cabecera Municipal	60.0
Concentración de la inversión en las Comunidades	40.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra.	66.7

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio del Teul de González Ortega, Zacatecas, cumplió en 83.00% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1091/2010 de fecha 24 de mayo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	10	1	9	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	9
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	4	0	4	Órgano Interno de Control---	4
Solicitud de Aclaración	14	3	11	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	11
Subtotal	28	4	24		24
Acciones Preventivas					
Recomendación	22	7	15	Recomendación	15
Subtotal	22	7	15		15
TOTAL	50	11	39		39

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de las Acciones a Promover AF-07/48-022 y OP-07/48-001, a los CC. Aurelio Lamas Luna, Ing. Daniel Simental Vázquez y Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesorero, respectivamente, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/48-022.- Haber realizado pagos sin estar inicialmente contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2007, incumpliendo con los artículos 50 fracción IV, 181 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en el artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al C. Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quien se desempeñó como Tesorero Municipal durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-07/48-001.- No haber presentado los informes mensuales de Agosto y primera quincena de Septiembre del Programa Municipal de Obras, así como justificar el porqué no sometió para su aprobación ante el Cabildo los informes mensuales del periodo del mes de Enero al 15 de Septiembre del ejercicio 2007, incumpliendo con los artículos 49 fracción II de la Ley de Coordinación, 74 fracción XXVI, 75 fracción I, 10º y 102 fracción V, 105 fracción I y VIII y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Aurelio Lamas Luna e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de la Acción a Promover AF-07/48-017, a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano y Benjamín Tovar Carrillo, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/48-017.- No haber utilizado el recurso obtenido con Gobierno del Estado de Zacatecas para los fines autorizados por el Cabildo para el que fue solicitado dicho empréstito, ya que éste fue

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

utilizado en conceptos de Gasto Corriente que se encontraban presupuestados, incumpliendo lo señalado en los artículos 74 fracción XIII y 96 fracción XIII, así como en el artículo 5° fracciones I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano y Benjamín Tovar Carrillo, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, derivado de las Solicitudes de Aclaración PF-07/48-001, PF-07/48-004, OP-07/48-003, OP-07/48-004, OP-07/48-005 y OP-07/48-012, a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, C. Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007), Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007) e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Directoras de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-07/48-001.- Dentro del programa “Peso x Peso” se realizó la adquisición de 637.28 toneladas de cemento, sin exhibir números generadores de trabajos realizados, metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega-recepción, que comprueben la aplicación de 213.40 toneladas suministradas por la Administración 2004-2007, en la ejecución y término de las obras

programadas, de las cuales fueron sujetas de revisión física 6 de 10 obras, encontrándose concluidas. Cabe señalar que se exhibieron los vales a los comités de obra que comprueban la entrega del cemento; incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Aurelio Lamas Luna, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directoras de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

- OP-07/48-003.- No exhibir aclaración con respecto a la aplicación o destino de la inversión aprobada por \$100,000.00 que se tenía destinada para la obra “Aportación para la construcción de letrinas en diversas comunidades”, la cual fue aprobada con una inversión total de \$100,000.00 y de la cual no se presentó expediente unitario completo de la obra con la documentación comprobatoria del gasto y la documentación técnica correspondiente, y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directoras de Desarrollo

Económico y Social por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

- OP-07/48-004.- Por no exhibir los elementos probatorios que describan los trabajos ejecutados en la obra “Electrificación para la colonia el Agave II, en la cabecera municipal”, la cual se encontró operando. Lo anterior para poder hacer una comparativa entre lo pagado y lo ejecutado, sin anexar generadores de obra de trabajos realizados, metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción, que comprueben la terminación de la obra, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007), Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007) e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directoras de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- OP-07/48-005 y PF-07/48-004.- Por no presentar el presupuesto y números generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que muestren documentalmente la realización y término de la obra “Reconstrucción del Boulevard al 100% en la Cabecera Municipal”, aprobada por un monto de \$200,000.00 y ejercida por la cantidad de \$328,901.48, monto superior al aprobado, no se omite mencionar que, a la fecha, la obra se encuentra concluida, incumpliendo con

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007), Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007) e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directoras de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

- OP-07/48-012.- No se presentó documentación justificativa y/o comprobatoria por un monto de \$18,243.75, relativa a la obra "Construcción de cunetas tramo 13+500 al 16+500, en la carretera Milpillas-Huitzila", aprobada con el suministro de 59.25 toneladas de cemento gris del programa FAFEF, con un monto de \$103,687.50 para la construcción de 1,894.5 ml de cunetas y baches, detectando una diferencia de 10.43 toneladas por aplicar con un monto de \$18,243.75, no se omite mencionar que a la fecha del dictamen la obra se encontró terminada; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007) e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

5.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, derivado de la Solicitud de Aclaración PF-07/48-002, OP-07/48-007, OP-07/48-009 y OP-07/48-011, al Ing. Enrique Larios Arellano, L.A.E. Elena Ibarra Ramírez y Arq. Víctor Hugo de Santiago Larios, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras, respectivamente, durante el periodo del 15 de Septiembre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por lo siguiente:

- PF-07/48-002.- Dentro del programa “Peso x Peso” se realizó la adquisición de 637.28 toneladas de cemento, sin exhibir números generadores de trabajos realizados, metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega-recepción, que comprueben la aplicación de 365.45 toneladas suministradas por la Administración 2007-2010, en la ejecución y término de las obras programadas, de las cuales fueron sujetas de revisión física 6 de 10 obras, encontrándose concluidas. Cabe señalar que se presentaron los vales por la entrega del cemento. De lo anterior se incumple con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano y L.A.E. Elena Ibarra Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-07/48-007.- No aclarar el costo total de la obra “Construcción de salón de usos múltiples en su primera etapa al 50% en la Comunidad de Huitzila”, la cual, a la fecha del dictamen, se encuentra concluida; lo anterior debido a las modificaciones realizadas en el proyecto, lo que debió abaratar la obra; asimismo, especificar qué trabajos realizará con el ahorro, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano, L.A.E. Elena Ibarra Ramírez y Arq. Víctor Hugo de Santiago Larios, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- OP-07/48-011.- No presentar elementos probatorios sobre la aplicación y el destino final del apoyo de \$100,000.00 del Fondo Regional para obras de beneficio social y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano, L.A.E. Elena Ibarra Ramírez y Arq. Víctor Hugo de Santiago Larios, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-07/48-009.- Por no aclarar el costo real de la obra “Remodelación de la Iglesia en la Comunidad de Los Álamos”, la cual, a la fecha del dictamen, se encuentra concluida; lo anterior debido a las modificaciones en el proyecto, específicamente en el tipo y cantidad de columnas, así como el no haber aclarado los cambios al proyecto inicial, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano, L.A.E. Elena Ibarra Ramírez y Arq. Víctor Hugo de Santiago Larios, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

6.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades con carácter resarcitorio, derivado de la Solicitud de Aclaración AF-07/48-007, al C. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Encargado del Departamento de Agua Potable y Directoras de Desarrollo Económico y Social durante el periodo 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/48-007.- No exhibir la documentación comprobatoria referente a erogaciones realizadas de viáticos y servicios oficiales, por la cantidad de \$17,359.91 que justifiquen y respalden debidamente los recursos erogados, así como de su aplicación, además, referente a los viáticos, informe sobre los beneficios que aportaron al Municipio por las comisiones realizadas. Lo anterior de acuerdo a los artículos 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 93 fracción IV, 96 fracción I, 170, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Aurelio Lamas Luna y Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, respectivamente, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

7.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la cantidad de \$500,539.98 (QUINIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, José Cortés Larios, C. Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007), Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007) e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Encargado del Departamento de Agua Potable, Directoras de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2007, debido a los motivos que se describen a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/48-006.- Por realizar erogaciones sin soporte documental por el orden de \$49,029.00, lo que no justifica ni comprueba adecuadamente los gastos erogados; a los CC. Aurelio Lamas Luna y Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.
- AF-07/48-013.- Debido a que el adeudo por \$1,700.00 dentro del rubro de Deudores Diversos no fue recuperado, según el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG); a los CC. Aurelio Lamas Luna y Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.
- AF-07/48-015.- No se presentó documentación que aclare y compruebe la existencia del bien GPS MCA MAGELLAN modelo SPORT RAK-PRO con número de serie CH018753, con un costo de \$4,092.60 no identificado físicamente en el Municipio y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval y José Cortés Larios, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Encargado del Departamento de Agua Potable, respectivamente, quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 15

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiarios y Directo.

- AF-07/48-021.- Por realizar erogación por la cantidad de \$60,080.00, por concepto de Bono Especial, el cual no había sido presupuestado inicialmente, realizándose la modificación presupuestal de egresos en fecha 1 de agosto de 2007 según acta de Cabildo de la misma fecha, bono que fue otorgado al C. Aurelio Lamas Luna, Presidente Municipal, no apegándose a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 180; a los CC. Aurelio Lamas Luna y Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Directo y Solidario.
- PF-07/48-003.- No se exhibió la documentación comprobatoria faltante por \$329,469.06, de los cuales el Municipio aprobó tres obras por un monto de \$580,500.00, para las cuales expidió cheques de la cuenta bancaria No. 014490225-4 de Bancomer, por un importe total de \$800,445.63, presentando soporte documental por \$470,976.54 y persistiendo el faltante ya antes citado. Asimismo, no exhibe generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Tesorero y Directoras de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.

- PF-07/48-013.- Por no exhibir documentación comprobatoria ni oficio de solicitud de las escuelas en las que indique el destino de aplicación, por un importe total de \$30,000.00, relativo a dos aportaciones a instituciones educativas; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directoras de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos.
- PF-07/48-014.- No se presentó la documentación comprobatoria faltante por un importe de \$26,169.32, de los recursos del Fondo III y Fondo IV derivados de un monto total de \$120,011.26, detectados como cargos en la cuenta bancaria número 014490225-4 de Bancomer y en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), de los cuales el Municipio no exhibió pólizas cheque ni la documentación comprobatoria que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas, desconociéndose su destino de aplicación; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directoras de

Desarrollo Económico y Social, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos.

8.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la cantidad de \$545,923.77 (QUINIENOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 77/100 M.N.), de las acciones a promover PF-07/48-002 y PF-07/48-016; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano, C. Benjamín Tovar Carrillo y L.A.E. Elena Ibarra Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, debido al motivo que se describe a continuación:

- PF-07/48-002.- Dentro del programa “Peso x Peso” se realizó la adquisición de 637.28 toneladas de cemento, sin exhibir números generadores de trabajos realizados, metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega-recepción. Cabe señalar que se realizó verificación física de 6 de 10 obras programadas, encontrándose terminadas; además, se exhibieron vales por la entrega del cemento de 578.85 toneladas, faltando los relativos a 58.43 toneladas, por un monto de \$101,776.40 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), suministradas por la Administración Municipal 2007-2010; incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano y L.A.E. Elena Ibarra Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa.

- PF-07/48-016.- No se presentó documentación justificativa y/o comprobatoria por un importe de \$444,147.37, relativo a un monto total de \$786,786.37, de las cuales no fue exhibida la póliza cheque ni la documentación comprobatoria respectiva, detectadas como cargos en el estado de cuenta bancario y registros del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG); a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano, C. Benjamín Tovar Carrillo y L.A.E. Elena Ibarra Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de los siguientes actos a substanciar:

PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de las Acciones a Promover AF-07/48-022 y OP-07/48-001, a los CC. Aurelio Lamas Luna, Ing. Daniel Simental Vázquez y Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesorero respectivamente, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/48-022.- Haber realizado pagos sin estar inicialmente contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2007, incumpliendo con los artículos 50 fracción IV, 181 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en el artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; al C. Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quien se desempeñó como Tesorero

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Municipal durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

- OP-07/48-001.- No haber presentado los informes mensuales de Agosto y primera quincena de Septiembre del Programa Municipal de Obras, así como justificar el porqué no sometió para su aprobación ante el Cabildo los informes mensuales del periodo del mes de Enero al 15 de Septiembre del ejercicio 2007, incumpliendo con los artículos 49 fracción II de la Ley de Coordinación, 74 fracción XXVI, 75 fracción I, 10º y 102 fracción V, 105 fracción I y VIII y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Aurelio Lamas Luna e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acción a Promover AF-07/48-017, a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano y Benjamín Tovar Carrillo, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/48-017.- No haber utilizado el recurso obtenido con Gobierno del Estado de Zacatecas para los fines autorizados por el Cabildo para el que fue solicitado dicho empréstito, ya que éste fue

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

utilizado en conceptos de Gasto Corriente que se encontraban presupuestados, incumpliendo lo señalado en los artículos 74 fracción XIII y 96 fracción XIII, así como en el artículo 5° fracciones I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano y Benjamín Tovar Carrillo, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas derivado de las Solicitudes de Aclaración PF-07/48-001, PF-07/48-004, OP-07/48-003, OP-07/48-004, OP-07/48-005 y OP-07/48-012, a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, C. Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007), Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007) e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Directoras de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-07/48-001.- Dentro del programa “Peso x Peso” se realizó la adquisición de 637.28 toneladas de cemento, sin exhibir números generadores de trabajos realizados, metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega-recepción que comprueben la aplicación de 213.40 toneladas suministradas por la Administración 2004-2007 en la ejecución y término de las obras programadas, de las cuales fueron sujetas de revisión física 6 de 10 obras, encontrándose

concluidas. Cabe señalar que se exhibieron los vales a los comités de obra que comprueban la entrega del cemento; incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Aurelio Lamas Luna, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directoras de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

- OP-07/48-003.- No exhibir aclaración con respecto a la aplicación o destino de la inversión aprobada por \$100,000.00 que se tenía destinada para la obra “Aportación para la construcción de letrinas en diversas comunidades”, la cual fue aprobada con una inversión total de \$100,000.00 y de la cual no se presentó expediente unitario completo de la obra con la documentación comprobatoria del gasto y la documentación técnica correspondiente y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directoras de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-07/48-004.- Por no exhibir los elementos probatorios que describan los trabajos ejecutados en la obra “Electrificación para la colonia el Agave II, en la cabecera municipal”, la cual se encontró operando. Lo anterior para poder hacer una comparativa entre lo pagado y lo ejecutado, sin anexar generadores de obra de trabajos realizados, metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que comprueben la terminación de la obra, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007), Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007) e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directoras de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- OP-07/48-005 y PF-07/48-004.- Por no presentar el presupuesto y números generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que muestren documentalmente la realización y término de la obra “Reconstrucción del Boulevard al 100% en la Cabecera Municipal”, aprobada por un monto de \$200,000.00 y ejercida por la cantidad de \$328,901.48, monto superior al aprobado, no se omite mencionar que a la fecha del dictamen la obra se encuentra concluida, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007), Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007) e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directoras de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

- OP-07/48-012.- No se presentó documentación justificativa y/o comprobatoria por un monto de \$18,243.75, relativa a la obra "Construcción de cunetas tramo 13+500 al 16+500 en la carretera Milpillas-Huitzila" aprobada con el suministro de 59.25 toneladas de cemento gris del programa FAFEF con un monto de \$103,687.50 para la construcción de 1,894.5 ml de cunetas y baches, detectando una diferencia de 10.43 toneladas por aplicar con un monto de \$18,243.75, no se omite mencionar que a la fecha del presente dictamen la obra se encontró terminada; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Lic. Luz Marlen Carrillo González(01 de abril al 15 de septiembre 2007) e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas derivado de la Solicitud de Aclaración PF-07/48-002, OP-07/48-007, OP-07/48-009 y OP-07/48-011, al Ing. Enrique Larios Arellano, L.A.E. Elena

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Ibarra Ramírez y Arq. Víctor Hugo de Santiago Larios, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras respectivamente, durante el periodo del 15 de Septiembre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-07/48-002.- Dentro del programa “Peso x Peso” se realizó la adquisición de 637.28 toneladas de cemento, sin exhibir números generadores de trabajos realizados, metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega-recepción que comprueben la aplicación de 365.45 toneladas suministradas por la Administración 2007-2010 en la ejecución y término de las obras programadas, de las cuales fueron sujetas de revisión física 6 de 10 obras, encontrándose concluidas. Cabe señalar que se presentaron los vales por la entrega del cemento. De lo anterior se incumple con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano y L.A.E. Elena Ibarra Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- OP-07/48-007.- No aclarar el costo total de la obra “Construcción de salón de usos múltiples en su primera etapa al 50% en la Comunidad de Huitzila”, la cual a la fecha del dictamen se encuentra concluida; lo anterior debido a las modificaciones realizadas en el proyecto, lo que

debió abaratar la obra, asimismo especificar qué trabajos realizará con el ahorro, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano, L.A.E. Elena Ibarra Ramírez y Arq. Víctor Hugo de Santiago Larios, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

- OP-07/48-011.- No presentar elementos probatorios sobre la aplicación y el destino final del apoyo de \$100,000.00 del Fondo Regional para obras de beneficio social y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano, L.A.E. Elena Ibarra Ramírez y Arq. Víctor Hugo de Santiago Larios, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- OP-07/48-009.- Por no aclarar el costo real de la obra “Remodelación de la Iglesia en la Comunidad de Los Álamos”, la cual a la fecha del dictamen se encuentra concluida; lo anterior debido a las modificaciones en el proyecto, específicamente en el tipo y cantidad de columnas, así como el no

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

haber aclarado los cambios al proyecto inicial, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano, L.A.E. Elena Ibarra Ramírez y Arq. Víctor Hugo de Santiago Larios, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CON CARÁCTER RESARCITORIO.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades con carácter resarcitorio, derivado de las Solicitud de Aclaración AF-07/48-007, al C. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Encargado del Departamento de Agua Potable y Directoras de Desarrollo Económico y Social durante el periodo 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/48-007.- No exhibir la documentación comprobatoria referente a erogaciones realizadas de viáticos y servicios oficiales por la cantidad de \$17,359.91 que justifiquen y respalden debidamente los recursos erogados, así como de su aplicación, además referente a los viáticos informe

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

sobre los beneficios que aportaron al Municipio por las comisiones realizadas. Lo anterior de acuerdo a los artículos 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 93 fracción IV, 96 fracción I, 170, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Aurelio Lamas Luna y Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, respectivamente, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007.

PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la cantidad de \$500,539.98 (QUINIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, José Cortés Larios, C. Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007), Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007) e Ing. Daniel Simental Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Encargado del Departamento de Agua Potable, Directoras de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2007, debido a los motivos que se describen a continuación:

- AF-07/48-006.- Por realizar erogaciones sin soporte documental por el orden de \$49,029.00, lo que no justifica ni comprueba adecuadamente los gastos erogados; a los CC. C. Aurelio Lamas Luna y Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, durante el período del 01 de enero al 15

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.

- AF-07/48-013.- Debido a que el adeudo por \$1,700.00 dentro del rubro de Deudores Diversos no fue recuperado, según el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG); a los CC. Aurelio Lamas Luna y Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.
- AF-07/48-015.- No se presentó documentación que aclare y compruebe la existencia del bien GPS MCA MAGELLAN modelo SPORT RAK-PRO con número de serie CH018753, con un costo de \$4,092.60 no identificado físicamente en el Municipio y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval y José Cortés Larios, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Encargado del Departamento de Agua Potable, respectivamente, quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiarios y Directo.
- AF-07/48-021.- Por realizar erogación por la cantidad de \$60,080.00, por concepto de Bono Especial, el cual no había sido presupuestado inicialmente, realizándose la modificación

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

presupuestal de egresos en fecha 1 de agosto de 2007 según acta de Cabildo de la misma fecha, bono que fue otorgado al C. Aurelio Lamas Luna, Presidente Municipal, no apegándose a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 180; a los CC. Aurelio Lamas Luna y Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Directo y Solidario.

- PF-07/48-003.- No se exhibió la documentación comprobatoria faltante por \$329,469.06, de los cuales el Municipio aprobó tres obras por un monto de \$580,500.00, para las cuales expidió cheques de la cuenta bancaria No. 014490225-4 de Bancomer, por un importe total de \$800,445.63, presentando soporte documental por \$470,976.54 y persistiendo el faltante ya antes citado. Asimismo no exhibe generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directoras de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-07/48-013.- Por no exhibir documentación comprobatoria ni oficio de solicitud de las escuelas en las que indique el destino de aplicación por un importe total de \$30,000.00 relativo a dos aportaciones a instituciones educativas; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directoras de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos.
- PF-07/48-014.- No se presentó la documentación comprobatoria faltante por un importe de \$26,169.32, de los recursos del Fondo III y Fondo IV derivados de un monto total de \$120,011.26 detectados como cargos en la cuenta bancaria número 014490225-4 de Bancomer y en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), de los cuales el Municipio no exhibió pólizas cheque ni la documentación comprobatoria que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas, desconociéndose su destino de aplicación; a los CC. Aurelio Lamas Luna, Profr. Juan Carlos Muñoz Sandoval, Ma. Elia Castañeda Flores (01 de enero al 31 de marzo 2007) y Lic. Luz Marlen Carrillo González (01 de abril al 15 de septiembre 2007), quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directoras de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la cantidad de \$545,923.77 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 77/100 M.N.), de las acciones a promover PF-07/48-002 y PF-07/48-016; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano, C. Benjamín Tovar Carrillo y L.A.E. Elena Ibarra Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, debido al motivo que se describe a continuación:

- PF-07/48-002.- Dentro del programa “Peso x Peso” se realizó la adquisición de 637.28 toneladas de cemento, sin exhibir números generadores de trabajos realizados, metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega-recepción. Cabe señalar que se realizó verificación física de 6 de 10 obras programadas, encontrándose terminadas; además, se exhibieron vales por la entrega del cemento de 578.85 toneladas, faltando los relativos a 58.43 toneladas, por un monto de \$101,776.40 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), suministradas por la Administración Municipal 2007-2010; incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano y L.A.E. Elena Ibarra Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-07/48-016.- No se presentó documentación justificativa y/o comprobatoria por un importe de \$444,147.37, relativo a un monto total de \$786,786.37, de las cuales no fue exhibida la póliza cheque ni la documentación comprobatoria respectiva, detectadas como cargos en el estado de cuenta bancario y registros del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG); a los CC. Ing. Enrique Larios Arellano, C. Benjamín Tovar Carrillo y L.A.E. Elena Ibarra Ramírez quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los doce días del mes de abril del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA

DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ